



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 107



BUENOS AIRES, 13 FEB 2006

VISTO el expediente N° 7707/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL y MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL, a dictarse en su Sede Central, conforme a las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 035/03 y N° 036/03, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que las carreras de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL y MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL presentadas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, cuentan con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de las Resoluciones CONEAU N° 357/04 y N° 532/04, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo a los títulos de ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL y MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL.

Que el dictamen de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

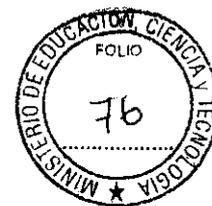
Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

5



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 107



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL y MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, perteneciente a las carreras de ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL y MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en su Sede Central, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante las Resoluciones CONEAU N° 357/04 y N° 532/04.

SV, ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN deberá solicitar una



"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

nueva acreditación -en ambas carreras- ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, una vez vencido el plazo de TRES (3) años o hasta que cumplido el mismo, la CONEAU realice una nueva convocatoria.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Se
L.
22

RESOLUCIÓN Nº 107

Lic. RAMÓN F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

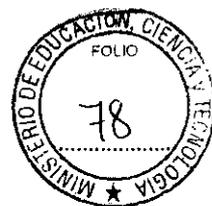


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"~~

RESOLUCION Nº 107



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, en su Sede Central.

GRADOS ACADÉMICOS: ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL y MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título de Profesor de Historia, Licenciado en Historia de la Universidad Nacional de Luján o de otras universidades públicas o privadas.
- ✓ Se admitirán también aspirantes con título de Licenciado en Administración, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Geografía. En casos excepcionales, se aceptará título de grado en otras disciplinas, previo análisis de antecedentes.
- ✓ Capacidad para leer e interpretar textos en, al menos, un idioma distinto del castellano.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	SEMINARIOS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Sociología. Estado y Sociedad en la Teoría Sociológica Clásica: Max Weber y Emilio Durkheim	Optat.	48
02	Historiografía. La Historiografía desde la Segunda Posguerra hasta los Años Recientes	Oblig.	48
03	Historia Social. Problemas de la Historia Social Argentina (Siglos XVIII y XIX)	Oblig.	48
04	Antropología. Memoria e Identidades Colectivas en las Sociedades Andinas	Optat.	48
05	Historia Política. Culturas Políticas Democráticas. 1789-1945	Optat.	48
06	Justicia Distributiva y Políticas Públicas	Optat.	24
07	Orientaciones Marxistas en Teoría Social e Investigación Histórica	Optat.	48
08	Cambio Social y Cambio Tecnológico – Historia Económica	Optat.	24
09	La Sociedad y las Artes	Optat.	48
10	La Historia del Agro Argentino	Optat.	24
11	Taller de Epistemología y Metodología de la Investigación Social	Oblig.	48

SP.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI"~~

RESOLUCION Nº 107



COD.	SEMINARIOS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
12	Estado y Sociedad en América Latina en la Primera Mitad del Siglo XIX	Optat.	24
13	Chaco y Oriente Boliviano. El Problema de la Integración Aborigen desde la Ilustración hasta Mediados del Siglo XX	Optat.	24
14	Organización Histórica del Espacio	Optat.	48
15	Estado y Control Social en la República Argentina: desde la Organización hasta la Ley Saenz Peña	Optat.	24

OTRO REQUISITO:

✓ Trabajo Final.

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 432 Horas.
 HORAS RELOJ TEÓRICAS: 258 Horas.
 HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 174 Horas.
 HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 200 Horas.
 HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES: 40 Horas.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN HISTORIA SOCIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

SEMINARIOS OBLIGATORIOS:

- Historia Social: 48 Horas.
- Historiografía: 48 Horas.
- Taller de Epistemología y Metodología de la Investigación Social: 2 de 24 Horas cada uno.
- Seminario de Tesis: 48 Horas.

CONCEPTOS BÁSICOS DE CIENCIAS SOCIALES:

4 Seminarios de 48 Horas a elección entre los que siguen a continuación:

- Sociología.
- Antropología.
- Economía.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

~~"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"~~

RESOLUCION N° 107



- Demografía Social.
- Ciencia Política.
- Organización Histórica del Espacio.
- Políticas Públicas.

SEMINARIOS OPTATIVOS DE HISTORIA:

4 Seminarios de 48 Horas (ó 2 de 24 horas) a elección entre:

- Historia Social y Cultural.
- Historia Social y Económica.
- Historia Social y Política.

4 Monografías (50 Horas cada una).

OTRO REQUISITO:

- ✓ Tesis de Maestría.

CARGA HORARIA TOTAL:

	HORAS	TOTAL
12 SEMINARIOS	48	576
4 MONOGRAFÍAS	50	200
TESIS FINAL	--	600